



Conferencia General

40ª reunión - París, 2019

40 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

40 C/2

13 de noviembre de 2019

Original: inglés

Punto 1.6 del orden del día

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

PRESENTACIÓN

Fuentes: Constitución de la UNESCO; Reglamento de la Conferencia General; resoluciones 29 C/87, 33 C/92, 35 C/99, 36 C/104 y 39 C/87; decisiones 160 EX/6.1.1 y 6.1.2, 180 EX/32, 206 EX/27 y 207 EX/27.

Antecedentes: en sus reuniones 206ª y 207ª, el Consejo Ejecutivo examinó las propuestas de la Directora General relativas a la organización de los trabajos de la 40ª reunión de la Conferencia General (documentos 206 EX/27.II, 206 EX/27.II.INF y Corr. y 207 EX/27.II). El presente documento se elaboró a partir de las conclusiones del Consejo.

Objeto: el plan de organización de los trabajos que se recomienda a la Conferencia General se asemeja al que se adoptó para la 39ª reunión (2017), y tiene en cuenta las decisiones adoptadas al respecto recientemente.

Decisión requerida: tras examinar este documento, la Mesa de la Conferencia General presentará en sesión plenaria, para su aprobación, sus recomendaciones sobre la organización de los trabajos de la reunión.



JOB: 1514043

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las propuestas relativas a la organización de los trabajos de la 40ª reunión de la Conferencia General son similares a las de las dos reuniones anteriores y se han basado en la resolución 29 C/87, la decisión 160 EX/6.1.1 y 6.1.2 y las resoluciones 33 C/92 y 35 C/99. Además, reflejan las recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, que la Conferencia General hizo suyas en su resolución 39 C/87. También se han tenido en cuenta la decisión 185 EX/20, relativa a la reducción de los gastos de funcionamiento de la Conferencia General, y la decisión 206 EX/27, relativa a la organización de los trabajos de la 40ª reunión.

Calendario y horarios

2. La 40ª reunión de la Conferencia General comenzará el **martes 12 de noviembre de 2019 a las 9.15 horas** y concluirá sus trabajos el **miércoles 27 de noviembre de 2019**.

3. Las sesiones tendrán lugar **de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas**. No obstante, la Mesa de la Conferencia General y las mesas de las comisiones podrían tener que reunirse fuera de estos horarios.

Duración de las intervenciones

4. Se recomienda a los oradores que, **durante el debate de política general**, limiten sus intervenciones sobre políticas nacionales a **seis minutos**, de conformidad con los procedimientos expuestos en el párrafo 13 *infra*. En las comisiones y los comités, los presidentes adoptarán las medidas que juzguen convenientes en cuanto a una eventual limitación de la duración de las intervenciones.

Lugar que ocuparán las delegaciones

5. En todas las salas, para determinar los sitios que ocuparán los Estados Miembros, se seguirá el orden alfabético de sus nombres en francés, comenzando por Serbia, cuyo nombre fue designado por sorteo en la 206ª reunión del Consejo Ejecutivo.

Documentación

6. Las prácticas en materia de documentación para la Conferencia General se ajustarán a las de reuniones anteriores, aunque se redoblarán esfuerzos para reducir su volumen. Una vez publicados, los documentos de la Conferencia General pueden consultarse en el sitio web de la UNESCO.

II. DERECHO DE VOTO

7. Para poder ejercer su derecho de voto, cada Estado Miembro tiene que haber presentado **credenciales válidas**, según los procedimientos indicados en el artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General.

8. Cada Estado deberá también estar al día en el pago de sus contribuciones. En efecto, según se dispone en el artículo IV.C, párrafo 8 b), de la Constitución, “un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones no podrá votar en la Conferencia General si la cantidad total que adeude por ese concepto es superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil precedente”. Sin embargo, según el párrafo 8 c) del mismo artículo, la Conferencia General puede decidir hacer una excepción a esta regla “si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del referido Estado Miembro”. El procedimiento aplicable a las comunicaciones de los Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en ese párrafo se rige por el artículo 82 del Reglamento de la Conferencia.

9. En virtud de ese artículo, las comunicaciones de los Estados Miembros deberán presentarse a más tardar el día de la apertura de la reunión del Consejo Ejecutivo que precede a la Conferencia General: transcurrido este plazo, ya no se podrá autorizar a los Estados interesados a participar en las votaciones durante la reunión. El examen de esas comunicaciones, que se encargará a la Comisión APX, estará sujeto a las condiciones enunciadas en el párrafo 7 del artículo 82.

III. SESIONES PLENARIAS

Apertura de la 40ª reunión y sesiones plenarias subsiguientes

10. La apertura de la Conferencia General tendrá lugar el **martes 12 de noviembre a las 9.15 horas**. Tras la apertura por la Presidenta provisional (la Presidenta de la 39ª reunión), la Conferencia General establecerá el Comité de Verificación de Poderes y el Comité de Candidaturas (que celebrarán su primera reunión de inmediato). Tras la aprobación del orden del día, tendrán lugar los discursos de la Presidenta provisional, el Presidente del Consejo Ejecutivo y la Directora General, se aprobará el orden del día y se examinarán las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la admisión de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales distintas de las que colaboran oficialmente con la UNESCO. Acto seguido, la Conferencia procederá a la elección de su Presidente y sus vicepresidentes. Al final de la mañana, el Presidente del Consejo Ejecutivo presentará los puntos 2.1 y 2.2 a modo de introducción al debate de política general.

11. La sesión de la tarde comenzará con el discurso de la Directora General, tras lo cual se celebrará una reunión de alto nivel de Jefes de Estado y de Gobierno y jóvenes agentes de cambio y líderes juveniles procedentes de todo el mundo sobre el tema “(RE) GENERACIÓN-Repensar el multilateralismo con jóvenes agentes de cambio”.

Debate de política general

12. El debate de política general tendrá lugar del miércoles 13 de noviembre por la mañana al lunes 18 de noviembre por la mañana. A continuación, al final de la mañana del lunes 18 de noviembre, la Directora General dará su respuesta.

13. En cuanto a la formulación sucesiva de las declaraciones del debate de política general, en la 40ª reunión también se aplicará el procedimiento adoptado desde 2003 (decisión 165 EX/7.1) para establecer la lista de oradores. Inmediatamente después de la 206 reunión del Consejo, se invita a los Estados Miembros a comunicar a la Secretaría, en el plazo de un mes, varias propuestas en cuanto a la fecha de la intervención de su jefe de delegación en el debate de política general, indicando sus preferencias, así como el nombre y el cargo de dicho representante. De ese modo, se establecerá una lista provisional de oradores en función de dichas propuestas y del rango protocolar. La duración de las intervenciones de los oradores será de seis minutos y se medirá con un equipo audiovisual; el Presidente de la Conferencia General estará facultado para interrumpir a todo orador que exceda la duración prevista. A fin de mejorar la comprensión de todos y de facilitar el trabajo de los intérpretes, se invita a los oradores a regular su velocidad de palabra (lo ideal sería 99 palabras por minuto).

14. Se pedirá a las delegaciones que presenten las declaraciones oficiales (en versión resumida o integral, según sus preferencias) por adelantado a la Secretaría de la Conferencia General. Se pedirá asimismo a todos los Estados Miembros que presenten una versión electrónica de la declaración del jefe de la delegación, de ser posible en francés e inglés (lenguas de trabajo de la Secretaría) y también en su lengua original si fue redactada en una de las otras cuatro lenguas de trabajo de la Conferencia General. Los textos se publicarán todos los días en el sitio web de la Conferencia General. Al igual que en las reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el costo de la traducción que haya de efectuarse de esos textos correrá por cuenta de los Estados Miembros del caso.

Elecciones

15. La elección de miembros del Consejo Ejecutivo, que tendrá lugar el miércoles 20 de noviembre de 2019, se llevará a cabo según el “Procedimiento de elección de los miembros del Consejo Ejecutivo” (apéndice 2 del Reglamento de la Conferencia General). De ser necesario, se organizará una segunda votación el viernes 22 de noviembre¹. De conformidad con el artículo 1 de las disposiciones que figuran en ese Procedimiento, las candidaturas deberán obrar en poder de la Directora General a más tardar seis semanas antes de la apertura de la reunión. El artículo 4 dispone que “las candidaturas presentadas ulteriormente solo serán admisibles si obran en poder de la Secretaría de la Conferencia General por lo menos cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la elección” (en este caso, antes del 18 de noviembre de 2019 a las 09.00 horas).

16. El Comité de Candidaturas organizará las votaciones para todas las demás elecciones y someterá sus resultados a la aprobación de la sesión plenaria. De conformidad con la resolución 33 C/92, dichas votaciones tendrán lugar lo antes posible, el jueves 21 de noviembre.

IV. MESA DE LA CONFERENCIA GENERAL

17. La Mesa de la Conferencia General (artículos 41 y 42 del Reglamento) se compone del Presidente, los vicepresidentes (36 como máximo) y los presidentes de los comités y las comisiones de la Conferencia General. Está encargada de velar, junto con el Presidente, por la buena marcha de los trabajos de la reunión. El Presidente del Consejo Ejecutivo asiste a sus reuniones, sin derecho de voto. La Mesa se reunirá normalmente dos veces por semana, de las 9.00 a las 10.00 horas. Su primera sesión se celebrará el miércoles 13 de noviembre a las 9.00 horas.

V. COMISIONES

18. Con arreglo al artículo 43 de su Reglamento, en cada reunión la Conferencia General instituirá “las comisiones y otros órganos subsidiarios que considere necesarios para la ejecución de sus trabajos”. En la práctica, la estructura de las comisiones de la Conferencia General refleja, en cada reunión, la del documento C/5, y responde asimismo a la necesidad de examinar los asuntos financieros, administrativos, generales y de apoyo al programa. Así, habida cuenta de la estructura del documento 39 C/5, se establecerán las comisiones siguientes:

- Comisión ED – Gran Programa I
- Comisión SC – Gran Programa II y Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)
- Comisión SHS – Gran Programa III
- Comisión CLT – Gran Programa IV
- Comisión CI – Gran Programa V
- Comisión APX – Asuntos financieros y administrativos, cuestiones generales, apoyo al programa y relaciones exteriores

19. En el anexo I figura la distribución prevista de los puntos del orden del día entre los distintos órganos de la Conferencia.

¹ “Si dos candidatos obtienen el mismo número de votos y, de resultas de ello, sigue habiendo más candidatos que cargos por proveer, habrá una segunda votación secreta limitada a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos” (artículo 94 del Reglamento).

VI. COMITÉS

20. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General, en cada reunión se instituyen los siguientes comités.

21. El **Comité de Verificación de Poderes** (artículos 32 y 33 del Reglamento de la Conferencia) está integrado por nueve miembros elegidos en la primera sesión plenaria de la Conferencia General, a propuesta del Presidente provisional. Se reunirá de inmediato, a las 10.00 horas, para examinar las credenciales de las delegaciones, los representantes y los observadores. Presentará su primer informe al final de la segunda sesión plenaria y celebrará todas las reuniones que resulten necesarias. Todas las delegaciones participarán provisionalmente con derecho de voto hasta que el Comité haya preparado su informe y la Conferencia General haya adoptado una decisión al respecto.

22. El **Comité de Candidaturas** (artículos 34 y 35 del Reglamento de la Conferencia) está integrado por los jefes de todas las delegaciones que tengan derecho de voto. Celebrará su primera reunión el **martes 12 de noviembre** a las 10.00 horas para preparar, después de tomar conocimiento de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, la lista de candidatos a los cargos de Presidente y vicepresidentes de la Conferencia General y examinar las candidaturas para los cargos de presidentes de las comisiones. El Comité se reunirá ulteriormente para preparar las listas de candidaturas que se presentarán en todas las elecciones que celebre la Conferencia General.

23. El **Comité Jurídico** (artículos 36 y 37 del Reglamento de la Conferencia) presenta sus informes directamente a la Conferencia General o al órgano que le haya consultado o que la Conferencia General haya designado. En la 40ª reunión, estará integrado por los 16 miembros siguientes, elegidos en la 39ª reunión²:

Afganistán	El Salvador	Perú
Arabia Saudita	Francia	Qatar
Argentina	Islas Cook	Reino Unido de Gran Bretaña
Bangladesh	Kenya	e Irlanda del Norte
Benin	Libia	Túnez
Ecuador	Nicaragua	

24. El **Comité de la Sede** (artículos 39 y 40 del Reglamento de la Conferencia) se reúne en los periodos que median entre las reuniones de la Conferencia General para asesorar a la Directora General sobre las cuestiones relativas a la Sede. Hasta la clausura de la 40ª reunión estará integrado por los 24 Estados Miembros siguientes:

Afganistán	Lesotho	República Democrática
Angola	Marruecos	del Congo
Benin	Myanmar	San Vicente y las Granadinas
Chequia	Países Bajos	Suecia
El Salvador	Palestina	Uzbekistán
Filipinas	Perú	Venezuela (República
Francia	Reino Unido de Gran Bretaña	Bolivariana de)
Indonesia	e Irlanda del Norte	Yemen
Kenya	República de Corea	Zimbabwe

² El Grupo I presentó dos candidaturas para los cinco puestos vacantes, el Grupo II no presentó ninguna candidatura para los tres puestos vacantes, el Grupo IV presentó tres candidaturas para los cuatro puestos vacantes y el Grupo V a) presentó dos candidaturas para los tres puestos vacantes. Por consiguiente, solo se propusieron 16 miembros para su elección por la Conferencia General en su 39ª reunión.

VII. PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO PARA 2022-2029 (41 C/4) Y DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2022-2025 (41 C/5)

25. En su 197ª reunión (2015), el Consejo Ejecutivo consideró, en su decisión 197 EX/22, que el nuevo ciclo de programación de cuatro años debería dejar espacio para un debate más prospectivo y fructífero acerca del siguiente programa durante la reunión de la Conferencia General. El Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, en su recomendación 12, confirmó esa valoración. Esto se aplica también al Proyecto de Estrategia a Plazo Medio, que se prepara cada ocho años siguiendo las instrucciones proporcionadas por la Conferencia General en las que se definen las principales orientaciones políticas para la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO.

26. En este sentido, el punto 3.1, “Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4)”, y el punto 3.2, “Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5)”, serán examinados por todas las comisiones del programa. Los resultados de esos debates, junto con un análisis de las intervenciones realizadas durante el debate de política general, se plasmarán en proyectos de resolución que examinarán conjuntamente las comisiones. En esos proyectos de resolución se brindarán a la Directora General las principales orientaciones para poner en marcha el proceso de consulta a partir del cual formulará sus propuestas preliminares para la preparación de los documentos 41 C/4 y 41 C/5.

VIII. EXAMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2020-2021 (40 C/5): PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE PROPONEN MODIFICACIONES

27. Los proyectos de resolución que tengan como finalidad la aprobación de modificaciones del Proyecto de Programa y Presupuesto se tramitarán con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de la Conferencia General.

28. De acuerdo con estas disposiciones, los proyectos de modificación del Proyecto de Programa y Presupuesto (40 C/5) deberán obrar en poder de la Directora General por lo menos seis semanas antes de que comience la reunión, es decir, el 30 de septiembre de 2019 a más tardar. Cabe señalar que estas disposiciones solo se aplican a los proyectos de resolución relativos al documento C/5. Los que se presentan en el marco de otros puntos del orden del día están sometidos a las reglas que figuran en el artículo 78.

IX. SESIONES ESPECIALES DURANTE LA 40ª REUNIÓN

29. El Foro de la Juventud de la 40ª reunión de la Conferencia General se celebrará durante la reunión, los días 18 y 19 de noviembre de 2019. En el documento 40 C/INF.15 se ofrece información detallada sobre el Foro.

30. El miércoles 13 de noviembre de 2019 por la tarde tendrá lugar una reunión de alto nivel de ministros de Educación, antes de que se inicien los trabajos de la Comisión ED. En el documento 40 C/INF.15 se ofrece información detallada sobre la organización de este evento.

31. El martes 19 de noviembre se celebrará un Foro de Ministros de Cultura. En el documento 40 C/INF.15 se ofrece información detallada sobre este evento.

32. La Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 se celebrará los días 27 y 28 de noviembre de 2019.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA

Sesión plenaria

- 1.1 Apertura de la reunión por la Presidenta de la 39ª reunión de la Conferencia General
- 1.2 Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General
- 1.4 Aprobación del orden del día
- 1.5 Elección del Presidente y los vicepresidentes de la Conferencia General y de los presidentes, vicepresidentes y relatores de las comisiones y los comités
- 1.6 Organización de los trabajos de la reunión
- 1.7* Admisión en la 40ª reunión de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales (distintas de las que colaboran oficialmente con la UNESCO), de fundaciones y otras instituciones similares que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO y de otras organizaciones internacionales, y recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto
- 2.1 Informe de la Directora General sobre las actividades de la Organización en 2014-2017, presentado por el Presidente del Consejo Ejecutivo
- 2.2 Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades y sobre la ejecución del programa
- 4.3 Aprobación de la resolución de consignación de créditos para 2020-2021
- 7.3 Propuesta de modificación del artículo V de la Constitución
- 7.4 Propuesta de modificación del artículo V de la Constitución
- 7.5 Propuesta de modificación del artículo VI de la Constitución
- 14.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 15.1* Lugar de celebración de la 41ª reunión de la Conferencia General

Reunión conjunta de las comisiones

- 3.1 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5)
- 4.3 Aprobación de la resolución de consignación de créditos para 2020-2021 (preparación)
- 4.4 Aprobación del tope presupuestario provisional
- 5.5 Conclusiones del Foro de la Juventud

* Mediante su decisión 207 EX/27.II, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General procediera, sin debate previo, al examen de estos puntos.

Comisión ED

- 3.1 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5)
Título II.A: Gran Programa I – Educación
- 5.3 Aplicación de la resolución 39 C/55, relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 5.4* Establecimiento de institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2)
- 5.6 Gestión de los institutos de categoría 1 relacionados con la educación
- 5.9 Marco de aplicación de la educación para el desarrollo sostenible (EDS) después de 2019
- 5.10 El futuro de la Oficina Internacional de Educación (OIE)
- 5.11 Estrategia de la UNESCO para la alfabetización de jóvenes y adultos (2020-2025)
- 5.18 Coordinación mundial/regional y apoyo de la UNESCO para el cumplimiento del ODS 4- Educación 2030
- 5.27 Hacia un marco de clasificación mundial para el diálogo sobre políticas relativas a los docentes – Elaboración de una clasificación internacional normalizada de los programas de formación de docentes (CINE-T)
- 5.34 Día internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso
- 5.36 Contribución de la Carta de la Tierra a las actividades de la UNESCO sobre educación para el desarrollo sostenible
- 8.1 Informe final de situación y proyecto de convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones de la educación superior
- 9.1 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos
- 9.2 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)
- 9.3 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior (1993)

Comisión SC

- 3.1 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5)

* Mediante su decisión 207 EX/27.II, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General procediera, sin debate previo, al examen de estos puntos.

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5)
Título II.A: Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales
Comisión Oceanográfica Intergubernamental
- 5.4* Establecimiento de institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2)
- 5.13 Proclamación de un día internacional de las matemáticas
- 5.19 Revisión de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)
- 5.20 Aspectos técnicos, financieros y jurídicos relativos a la conveniencia de contar con una recomendación sobre la ciencia abierta
- 5.21 Proclamación de un día mundial de la ingeniería para el desarrollo sostenible
- 5.33 Proclamación de un año internacional de las ciencias básicas para el desarrollo (2022)

Comisión SHS

- 3.1 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5)
Título II.A: Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas
- 5.4* Establecimiento de institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2)
- 5.15 Revisión de los Estatutos del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)
- 5.24 Estudio preliminar sobre un posible instrumento normativo relativo a la ética de la inteligencia artificial
- 5.28 Nuevas perspectivas para el Proyecto La Ruta del Esclavo: Resistencia, Libertad, Patrimonio
- 5.31 Proclamación de un día mundial de la lógica
- 5.37 Eliminación de la discriminación racial, el odio racial y los crímenes de odio racial en el mundo

Comisión CLT

- 3.1 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5)

* Mediante su decisión 207 EX/27.II, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General procediera, sin debate previo, al examen de estos puntos.

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5)
Título II.A: Gran Programa IV – Cultura
- 5.2 Jerusalén y la aplicación de la resolución 39 C/36
- 5.3 Aplicación de la resolución 39 C/55, relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 5.4* Establecimiento de institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2)
- 5.7 Fortalecimiento de la aplicación de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)
- 5.12 Proclamación de un día internacional del arte islámico
- 5.16 Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC)
- 5.17 Foro de Ministros de Cultura: resumen de los debates
- 5.22 Proclamación de un día mundial del arte
- 5.23 Proclamación de un día internacional del olivo
- 5.29 Promoción de la sensibilización sobre la educación artística y la Semana Internacional de la Educación Artística
- 5.30 Proclamación de un día mundial de la cultura africana y de los afrodescendientes
- 9.4 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación relativa a la Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, su Diversidad y su Función en la Sociedad (2015)
- 9.5 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011)
- 9.6 Informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la Condición del Artista (1980)

Comisión CI

- 3.1 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5)
Título II.A: Gran Programa V – Comunicación e información
- 5.4* Establecimiento de institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2)
- 5.8 Informe de la Directora General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)

* Mediante su decisión 207 EX/27.II, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General procediera, sin debate previo, al examen de estos puntos.

- 5.14 Proclamación de una semana mundial de la alfabetización mediática e informacional
- 5.25 Revisión de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)
- 5.26 Documento final estratégico del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019)
- 8.2 Propuesta de un proyecto de recomendación sobre los recursos educativos abiertos (REA)
- 9.7 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital, y el Acceso al mismo
- 9.8 Cuarto informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003)

Comisión APX

- 1.3 Informe de la Directora General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el artículo IV.C, párrafo 8 c), de la Constitución
- 2.1 Informe de la Directora General sobre las actividades de la Organización en 2014-2017, presentado por el Presidente del Consejo Ejecutivo
- 3.1 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5)
- 4.1 Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2020-2021 y técnicas presupuestarias
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5)

Título I Política general y Dirección

Título II.A Instituto de Estadística de la UNESCO
Gestión de las oficinas fuera de la Sede

Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede

Título II.B Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género
Planificación estratégica
Información pública

Título II.C Programa de Participación y Programa de Becas

Título III.A Sector de Administración y Gestión

Reservas para ajustes en la dotación de personal y para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio

Título IV Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE

Título V Aumentos previstos de los costos

- 5.1* Propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2020-2021
- 5.32 Proclamación de un día mundial de la lengua portuguesa
- 5.35 Estrategia para los Institutos y Centros de Categoría 2 Auspiciados por la UNESCO (2019)
- 6.1 Gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO
- 6.2 Transformación estratégica de la UNESCO
- 10.1 Informe cuatrienal sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones no gubernamentales
- 10.2 Modificación del marco normativo referente a las asociaciones, los centros y los clubes UNESCO
- 11.1 Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 e informe del Auditor Externo
- 11.2* Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros y Fondo de Operaciones
- 11.3 Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros
- 12.1 Estatuto y Reglamento del Personal
- 12.2* Sueldos, subsidios y prestaciones del personal
- 12.3* Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
- 12.4 Informe de la Directora General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos (CSM) y su estructura de gobernanza
- 12.5 Informe de la Directora General sobre la aplicación de la Estrategia de Gestión de Recursos Humanos (2017-2022)
- 13.1 Informe de la Directora General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la Sede de la UNESCO

Comité de Candidaturas

- 1.5 Elección del Presidente y los vicepresidentes de la Conferencia General y de los presidentes, vicepresidentes y relatores de las comisiones y los comités
- 14.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 14.2 Elección de los miembros del Comité Jurídico para la 41ª reunión de la Conferencia General
- 14.3 Elección de miembros del Comité de la Sede

* Mediante su decisión 207 EX/27.II, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General procediera, sin debate previo, al examen de estos puntos.

- 14.4 Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
- 14.5 Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)
- 14.6 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)
- 14.7 Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)
- 14.8 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)
- 14.9 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita (PRBC)
- 14.10 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- 14.11 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST)
- 14.12 Elección de miembros del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB)
- 14.13 Elección de los miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)
- 14.14 Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)
- 14.15 Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la Creación del Museo de Nubia en Asuán y el Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo

Comité Jurídico¹

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (proyectos de resolución)
- 5.15 Revisión de los Estatutos del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)
- 5.19 Revisión de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)
- 5.25 Revisión de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)
- 7.1 Prórroga del periodo de competencia del Tribunal Administrativo

¹ El Comité Jurídico podrá examinar además los aspectos jurídicos de algunas cuestiones tratadas en relación con otros puntos del orden del día.

- 7.2 Modificaciones del Reglamento de la Conferencia General
- 7.3 Propuesta de modificación del artículo V de la Constitución
- 7.4 Propuesta de modificación del artículo V de la Constitución
- 7.5 Propuesta de modificación del artículo VI de la Constitución
- 9.1 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos
- 9.2 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)
- 9.3 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior (1993)
- 9.4 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación relativa a la Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, su Diversidad y su Función en la Sociedad (2015)
- 9.5 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011)
- 9.6 Informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la Condición del Artista (1980)
- 9.7 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital, y el Acceso al mismo
- 9.8 Cuarto informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003)
- 9.9 Consulta sobre la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
- 10.2 Modificación del marco normativo referente a las asociaciones, los centros y los clubes UNESCO (39 C/54)

ANEXO II

40ª reunión de la Conferencia General (calendario de los trabajos)

Fecha	COMISIONES							COMITÉS			
	SESIONES PLENARIAS	ED	SC	SHS	CLT	CI	APX	LEG	CRE	NOM	MESA ¹
mar. 12	a. m. Apertura								1	1	
	p. m. Introducción al debate de política general								2		
mié. 13	a. m. DPG	REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES						1	3		1
	p. m. DPG	Reunión de alto nivel					2	4	2		
jue. 14	a. m. DPG	1					3	3			
	p. m. DPG	2					4	4			
vie. 15	a. m. DPG	3					5			3	2
	p. m. DPG	4					6				
sáb. 16	a. m. DPG	5					7				
	p. m.										
Foro de la Juventud (18-19 de noviembre de 2019)											
lun. 18	a. m. DPG		1				1			4	
	p. m. Respuesta DG		2				2				
mar. 19	a. m.		3		Reunión de alto nivel		3			5	3
	p. m.		4		Reunión de alto nivel		4				
mié. 20	a. m.			1	1					Elecciones EXB	
	p. m. PLEN (resultados elecciones EXB)			2	2						
jue. 21	a. m.			3	3					Otras elecciones	
	p. m.			4	4						
vie. 22	a. m.				5						4
	p. m.										
sáb. 23	a. m.										
	p. m.										
lun. 25	a. m. PLEN (informes)										
	p. m. PLEN (informes)										
mar. 26	a. m. PLEN (informes)										
	p. m. PLEN (informes)										
mié. 27	a. m. PLEN	REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES									
	p. m. PLEN (informes) Clausura										

La Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 se celebrará los días 27 y 28 de noviembre de 2019.

¹ Las reuniones de la Mesa se celebrarán entre las 9.00 h. y las 10.00 h. en la sala X.